

COLLÈGE SAINT-EXUPÉRY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por requerimiento de los accionistas Don Joaquín Culubret Vives, Don Rafael Crespo Sáenz de Pipaón, Doña Maryse Jenine Flambard y Don Luis Carlos Otero González, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas en calle Agustín de Foxá, 32 (teléfono 91 733 10 60), señalándose como fecha de primera convocatoria, el viernes 4 de febrero de 2005, a las once horas treinta minutos, y como fecha de segunda convocatoria, el sábado 5 de febrero de 2005, a las once horas treinta minutos. Se ruega la asistencia a esta segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Acreditación de acciones presentes y representadas.

Segundo.—Acordar disolución de la Sociedad previo estudio que permita adoptar la ejecución del acuerdo correspondiente en el momento más oportuno dentro del plazo máximo del 2008.

Mandar al Consejo de Administración: para que presente a los accionistas un informe claro, completo y comparado sobre los posibles modelos de disolución (liquidación, escisión o fusión) desde el punto de vista económico, jurídico y fiscal, y para que, tras el estudio de las diversas alternativas proponga el acuerdo de disolución, y en su caso, liquidación, escisión o fusión de la sociedad más conveniente para los accionistas.

Tercero.—Creación y dotación de una Fundación y presentar un proyecto a los socios que les permita adoptar un acuerdo en Junta General Ordinaria del 2005.

Cuarto.—Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, los señores accionistas pueden obtener de la Sociedad información sobre los asuntos que se someten a su aprobación en la sede social: calle Diego de León, 57-6.º Izquierda, 28006 Madrid (Teléfono y Fax: 91 401 87 53).

Madrid, 18 de enero de 2005.—Jean Belda Valero, Presidente.—1.780.

COMERCIAL MADRILEÑA VEHÍCULOS TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 4 de septiembre de 2004, se adoptó, por unanimidad:

Primero.—Aprobar la reducción del capital social y simultáneamente la ampliación del mismo en la siguiente forma:

a) Reducir el capital social en la suma de 30.651,62 euros, correspondientes a 5.100 acciones nominativas de 6,010121 cada una, compradas por la propia Sociedad para su amortización, conforme a lo establecido en los artículos 7 de los Estatutos Sociales y 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Ampliar al mismo tiempo el capital social en la suma de 90.753,73 euros, mediante el aumento del valor nominal de las acciones a la cifra de 6,02 euros cada una, lo que supone un aumento de 50,39 euros y la emisión de 15.067 acciones nominativas de 6,02 euros cada una, lo que supone un aumento de 90.703,34 euros, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobar el procedimiento mediante el cual se ha de llevar a cabo, tanto la reducción como la ampliación, que se efectuarán en ambos casos con cargo a la cuenta de reservas voluntarias, en el plazo de treinta días desde la fecha de la compra de las acciones y sin derecho de oposición de acreedores.

Tercero.—Aprobar la nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales, que queda redactado en los siguientes términos: Artículo 5. Capital social.—El capital social es de ciento veintidós mil cuatrocientos cinco

euros con treinta y cuatro céntimos. El capital esta suscrito y desembolsado totalmente.

Cuarto.—Aprobar la nueva redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales, que queda redactado en los siguientes términos: Artículo 6. Acciones.—El capital social está dividido en veinte mil ciento sesenta y siete acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una, de clase y serie únicas, numeradas correlativamente del uno al veinte mil ciento sesenta y siete, ambos inclusive. Las acciones estarán representadas por medio de títulos que podrán ser múltiples y serán nominativas, figurando por tanto, un libro registro de acciones que llevará la Sociedad. Los títulos de las acciones tendrán los requisitos y las menciones legales y serán transmisibles por los medios admitidos en derecho. La copropiedad, el usufructo, la prenda y el embargo de acciones se registrarán por lo dispuesto en la Ley.

Madrid, 10 de enero de 2005.—Un Administrador solidario, Vicente Pacios Álvarez.—958.

COMPañÍA DE SERVICIOS IRUÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 30 de noviembre de 2004, se adoptó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Circulante:	
Deudores	12.674,11
Total activo	12.674,11
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	12.455,07
Resultados negativos ejercicios anteriores	(51.020,76)
Resultados ejercicio	(8.861,41)
Total pasivo	12.674,11

Pamplona, 9 de diciembre de 2004.—El Liquidador, Rafael Irurita Rodríguez.—728.

COMPRA EXCLUSIVA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 134/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Soledad Valli Ceriani, Nicolás Valli Ceriani y Leticia Muñoz Peña, contra la empresa Compra Exclusiva TV SL, sobre Cantidad, se ha dictado resolución con fecha 23-12-04, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Compra Exclusiva TV, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 25.028 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 23 de diciembre de 2004.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.—562.

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ARA, S. L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 3 de enero de 2005 de dicha entidad se aprobó la ampliación del capital social de la sociedad en la cuantía de ciento veinte mil (120.000) euros, mediante la emisión de 120.000 nuevas participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un euro de valor nominal, numeradas correlativamente de la 60.002 a la 180.001, ambas inclusive, que deberán ser desembolsadas en su totalidad por los socios, en proporción a su participación en el capital social de la sociedad, mediante ingreso de su importe en la cuenta número 0030 8024 47 0000011172, que la sociedad tiene abierta en la entidad bancaria Banesco de la localidad de Boltaña (Huesca). Dicho ingreso deberá especificar claramente que se dirige a la ampliación de capital en curso. El plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente de las nuevas participaciones sociales será de un mes a contar desde la presente publicación.

Las participaciones no suscritas por los socios en el ejercicio de su derecho de preferencia serán ofrecidas por el Órgano de Administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para la suscripción y desembolso durante un plazo adicional de quince días. En el supuesto que existieran varios socios interesados en suscribir las participaciones ofrecidas y que hubieran ejercitado su derecho de preferencia, éstas se adjudicarán en proporción a las participaciones que cada uno de los socios interesados ya tenga en la sociedad.

Cuando el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro de los plazos anteriores, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

La ausencia de manifestación dentro de plazo de la voluntad de suscribir todas o parte de las nuevas participaciones emitidas, a las que tenga derecho por parte del socio titular del derecho de suscripción y desembolso de su nominal, implicará la renuncia a suscribir nuevas participaciones.

Boltaña, 3 de enero de 2005.—El Administrador Solidario Don Luis Vecino Guerra.—1.830.

COVARRUBIAS XXI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 819/02, Ejecución 67/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña Silvia Gil Sánchez, D. Pablo Buitrago Rivero y D. Jaime Gómez Acebo Calonje, contra Covarrubias XXI, S.L. sobre Despido, se ha dictado en fecha 23/11/04, Auto por el que se declara al ejecutado Covarrubias XXI, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 92.763,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid.—560.

ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS

AZAGRA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de ejecución 68.2004, a instancias de don Antonio López Rivas, contra Estructuras y Cubiertas